



En Madrid martes, 20 de febrero de 2024

## Subsanación de solicitudes de ayuda de transporte en metálico de la convocatoria 2023

Publicado en el **BOAM nº 9575 del 20 de febrero de 2024**, resolución de 13 de febrero de 2024 del Director General de Función Pública por la que se requiere la [subsanación](#) de solicitudes de ayuda de transporte en metálico de la convocatoria 2023 al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid.

La persona solicitante que hubiera cesado y haya dejado de formar parte de la organización del Ayuntamiento de Madrid o sus Organismos Autónomos, o se encontrara en situación administrativa de servicios especiales, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar, servicio en otras Administraciones Públicas, suspensión de funciones o excedencia voluntaria por situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas podrá acceder a la aplicación de acción social identificándose electrónicamente en <https://exemplado.madrid.es>.

El personal municipal en activo a través de la intranet municipal ayre/extranet (<https://ayre.madrid.es>).

Se Otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

Informa